



Municipalidad Distrital de Chorrillos

ACUERDO DE CONCEJO N° 014 -2017-MDCH.

Chorrillos, 07 de Abril del 2017.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, EN SESION ORDINARIA DE LA FECHA, Y;

VISTO, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Abril del 2017, teniendo en consideración en Informe N° 311 -2017-GAJ-MDCH, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el cual se remite el Proyecto de Acuerdo de Concejo que Autoriza el apoyo logístico de cuatro llantas para el Vehículo Policial, Marca NISSAN, Modelo FRONTIER, año 2010, con Código Interno PL-10508, para la Comisaria de Chorrillos.

CONSIDERANDO:

Visto el Informe N° 039-2017-SG-MDCH, de fecha 06 de Abril de 2017, Secretaria General del Concejo pone en conocimiento el Oficio N° 25-2017-REGPOL-POLICIAL LIMA/ DIVTER-SUR-2-CCHO-LOG de fecha 03 de Febrero de 2017, emitido por el Mayor Bedoya Gonzales Arnaldo - (Comisaría de Chorrillos), mediante el cual solicita la donación de cuatro llantas para el vehículo policial marca NISSAN, modelo FRONTIER, año 2010, Código Interno PL-10508 para la Comisaria de Chorrillos, a efectos de fortalecer el patrullaje integrado entre la PNP y el Serenazgo.

Que de conformidad a la Constitución Política del Estado en su Artículo 197° se establece que las Municipalidades promueven, apoyan y brindan servicios de Seguridad Ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme la Ley.

Que la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 68° se indica que la municipalidad excepcionalmente puede donar bienes y otros a Poderes del Estado y otros organismos del sector público, y en el Artículo 66° se regula que para la aprobación municipal de donaciones, cesiones o conversiones de bienes de la Municipalidad se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal. En concordancia con el Artículo 123° se indica las relaciones interinstitucionales mediante el cual las relaciones que mantienen las municipalidades con el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los poderes del Estado tiene por finalidad garantizar el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa, la coordinación de las acciones de competencia de cada uno, así como el derecho de propuesta o petición de normas reglamentarias de alcance nacional.

Asimismo, en la Ley N° 29010, se establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú. Se faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a utilizar, si así lo acuerden, recursos procedentes de toda fuente de financiamiento, para realizar gastos de inversión en materia de orden interno.

En este sentido se tiene a bien manifestar que resulta necesaria la ayuda que se le puede brindar a la Comisaria de Chorrillos, respecto a la donación solicitada. Teniendo en cuenta que las Municipalidades trabajan en coordinación con la Policía



Nacional del Perú, siempre que se justifique la finalidad y razonabilidad y con posterioridad pase a las áreas correspondientes para verificar el cumplimiento de lo regulado en la norma, así como se proceda en realizar varias cotizaciones a efectos que se elija la menos costosas y no perjudique el presupuesto de la Municipalidad de Chorrillos.

Que, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el apoyo logístico de cuatro llantas para el Vehículo Policial, Marca NISSAN, Modelo FRONTIER, año 2010, con Código Interno PL-10508, para la Comisaria de Chorrillos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la, Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

ING. AUGUSTO MIYASHIRO YAMASHIRO
ALCALDE